



Conceptos financieros básicos

1. ¿Qué son las comisiones?

Las comisiones son los importes que los bancos cobran a clientes a cambio de un servicio. Como clientes debemos ser informados por parte del banco de los honorarios de los servicios bancarios que nos van a cobrar, ya que estas pueden ser fijas o variables.

Algunas de las comisiones más comunes:

- **Comisión de estudio y/o apertura:** comisión por el estudio de la operación y la apertura del crédito o préstamo.
- **Comisión de mantenimiento:** comisión que cobran las entidades por el simple hecho de tener abierta una cuenta corriente o de ahorro. Supone una cantidad fija que se carga periódicamente.
- **Comisión por cancelación anticipada:** mediante la amortización anticipada se puede liquidar total o parcialmente un préstamo o crédito. Las entidades cobran esta comisión como indemnización por los intereses que dejarán de percibir como consecuencia del pago anticipado.

Todo ello debe estar recogido en un documento que es obligatorio que el banco nos entregue en el momento de la apertura de la cuenta, aunque hay algunos que lo refieren a su página web, y que es el llamado “folleto de tarifas de comisiones, condiciones y gastos”.

1. ¿Qué son los intereses?

Es el precio que pagamos por el dinero que tomamos prestado del banco o de otras entidades no bancarias.

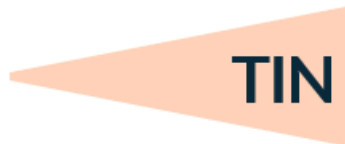
También hablamos de intereses para referirnos al importe que nos pagan si tenemos un depósito de dinero en el banco.

Los tipos de interés son diferentes según se clasifiquen:

Interés fijo vs Interés variable	
Interés fijo	Se mantiene igual a lo largo de toda la vida del préstamo.
Interés variable	Va cambiando (generalmente cada 6 o 12 meses) en función de algún tipo de referencia conocida (la más habitual y conocida es el Euribor) y a este tipo de interés se le suele añadir lo que se llama un “diferencial”, por ejemplo, Euribor + 1%.



Dentro de los intereses, comercialmente destacan 2, el **TIN** (Tipo de interés nominal) y la **TAE** (Tasa Anual Equivalente):



TIN

Tipo de Interés Nominal

Refleja únicamente el precio pactado en un periodo de tiempo.



TAE

Tasa Anual Equivalente

Incluye el resto de gastos vinculados y se utiliza para comparar anualmente diferentes productos.



Tipo de interés nominal vs Tasa anual equivalente

Tipo de interés nominal (TIN)	<ul style="list-style-type: none">• Es el porcentaje fijo que se pacta como concepto de pago por el dinero prestado. El más utilizado en España actualmente es el anual.• La entidad financiera suele comunicar el TIN en los contratos de depósitos, préstamos, créditos e hipotecas, reflejando el pago (o cobro si fuera el caso), de intereses.
Tasa anual equivalente (TAE)	<ul style="list-style-type: none">• Ofrece un valor más cercano a la realidad que el que revela el TIN, ya que incluye en su cálculo, además del tipo de interés nominal (TIN), los gastos y comisiones bancarias y el plazo de la operación.• Se calcula con una fórmula matemática armonizada, lo que permite utilizar la TAE para comparar diferentes productos financieros, ya sean de la misma entidad o de entidades diferentes.

La TAE nos sirve para poder comparar y medir los préstamos más baratos:

Si un banco oferta su nueva hipoteca al 2,5% TIN, la misma semana puede aparecer otra al 2,45% TIN de un competidor. Nos podemos sentir atraídos por el tipo de interés más bajo, cometiendo el error de elegir el préstamo fijándonos sólo en esta característica. Ocurre lo mismo que cuando compramos en el supermercado:

Desde que entras, ves exactamente lo que quieren que veas. Las técnicas de venta usan efectivas “trampas psicológicas” que nos conducen a gastar más dinero que el presupuestado: 3x2, 2x1, segunda unidad a mitad de precio, compra 2 y ahorra el 20% (el 50%, si compras 3). El objetivo es que desistas de tanto cálculo complicado y compres la “atractiva” oferta que tienes frente a los ojos.

Nunca hay que fijarse en los precios mostrados en grande en los supermercados (TIN), sino en la letra pequeña (TAE), que indica el precio por kilo: la cifra que nos permite conocer cuánto cuestan las cosas de verdad, el precio por unidad de medida o precio equivalente.

Antes de firmar, debes estar seguro. ¿Necesito de verdad pedir este préstamo? ¿Puedo afrontarlo? ¿Para qué quiero saber el precio del kilo de este alimento si tardaría semanas en gastarlo, pues apenas como una pizza?



2. Que exige el Banco de España a las entidades financieras

Que respeten los principios de claridad, transparencia y libertad de contratación del cliente.

El cliente, además de estar siempre informado sobre el estado y movimientos de sus productos, debe conocer y comprender los términos del contrato. Antes de firmar, tiene derecho a reflexionar, comparar otras ofertas y comprender sus derechos y obligaciones. No obstante, es responsable de leer detalladamente el contrato antes de firmar, solicitando a la entidad todas aquellas aclaraciones que consideren necesarias.

Conforme a la buena práctica bancaria, las entidades deben facilitar, en papel u otro soporte duradero, la información y condiciones que deben figurar en los contratos, con suficiente antelación a la fecha en que el usuario vaya a quedar vinculado por los mismos, y en términos fácilmente comprensibles, de manera clara y legible.

3. Garantía y aval

Garantía ≠ aval

3.1 Garantía

La **garantía** hace referencia a “una cosa”. Su misión es mostrar al banco que la persona titular de un préstamo, crédito o aval dispone de la capacidad económica o solvencia suficiente para devolver el préstamo.

- **Garantía personal:** habitual en préstamos de importes menores y asociados a consumo . La garantía personal hace referencia al historial de crédito del solicitante, la solvencia personal y patrimonial probada y las personas avalistas presentadas. En cualquier caso, la persona prestataria responde con todos sus bienes presentes y futuros.
- **Garantía hipotecaria:** el préstamo solicitado suele ser de mayor importe y plazo de devolución. En este caso, la persona solicitante tiene como garantía un bien inmueble que responde del pago y lleva aparejada una inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- **Garantía prendaria:** en este caso, se deja a resguardo del prestamista algún objeto que sirva de garantía para el préstamo. Si no se cumple con el pago, el objeto pasaría a propiedad del prestamista.



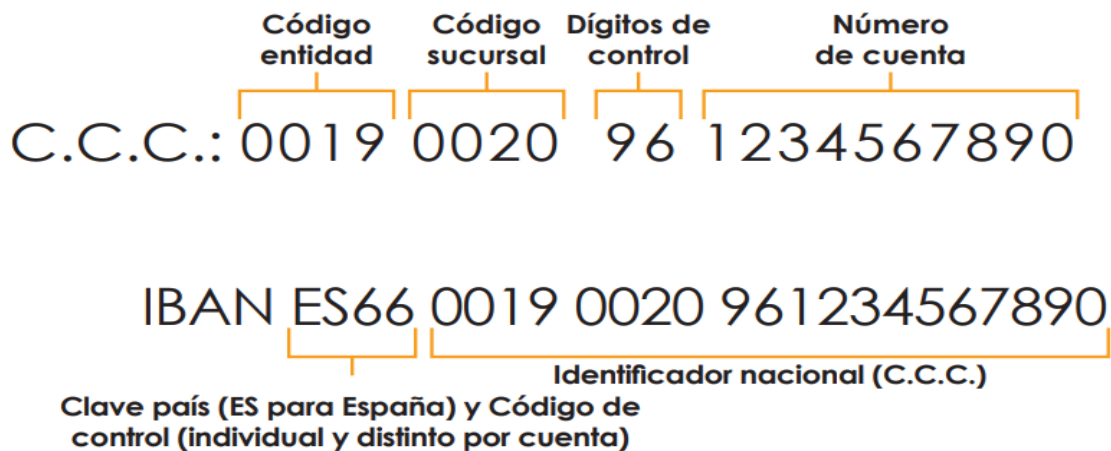
3.2 Aval

La palabra avalista o garante hace referencia a una persona física o jurídica y su misión es reforzar la solvencia de la persona que solicita el préstamo o prestatario. Responderá de las obligaciones sobre el préstamo en caso de que el titular no cumpla con sus obligaciones.

- **El aval personal** es necesario cuando el titular del préstamo no tiene suficientes garantías o solvencia para que le concedan el préstamo. Es entonces, cuando el banco le solicita que aporte a alguna persona avalista.
- **El aval bancario:** en este caso, más excepcional, el banco ejercería como “garante” de la persona solicitante del préstamo, es decir, que se convertiría en el avalista. Para formalizar dicho aval, la entidad bancaria debe expedir un documento en el que declara avalar al titular ante un tercero (por ejemplo, ante el dueño de un piso en un contrato de alquiler y los posibles impagos de la cuota mensual que se puedan tener a lo largo del alquiler).

4. Productos financieros básicos

4.1 Cuentas bancarias:



- **La cuenta corriente** es un depósito de dinero que sirve de “soporte” para realizar diferentes tipos de operaciones bancarias habituales: cobros, pagos, domiciliaciones de recibos, transferencias, retiradas de dinero mediante cajeros automáticos, amortizaciones de los préstamos recibidos... El titular puede sacar el dinero que tenga depositado en la cuenta, en parte o en su totalidad en cualquier momento, en función de las condiciones pactadas.
- **La cuenta de ahorro** permite generar intereses a cambio de depositar nuestros ahorros en la cuenta, con disponibilidad inmediata. Operativamente hablando, las cuentas de ahorro no permiten domiciliar recibos, nóminas, tarjetas o préstamos, únicamente te permiten depositar dinero y disponer del mismo, a través de transferencias (a otras entidades), o traspasos (internos dentro de la misma entidad e inmediatos).



4.2 Código Swift

SWIFT/BIC: El código SWIFT es un formato estándar para Códigos de Identificación de Negocios. Se utiliza para identificar bancos e instituciones financieras globalmente, indicando quienes son y dónde están.

Estos códigos se utilizan para transferir dinero entre bancos, en particular para transferencias internacionales

Ejemplo de un código SWIFT.

AAAA

Código de banco

BB

Código del país

CC

Código de localización

123

Código de sucursal

4.3 La cuenta de pago básica

Regulada por la Orden ECE/228/2019 dirigida a personas en situación de vulnerabilidad. Esta normativa regula el acceso a una cuenta bancaria básica con el **objetivo de favorecer la inclusión financiera**. Este tipo de cuentas tienen una comisión máxima de 3€ al mes, y en determinadas circunstancias pueden estar libres de comisiones y gastos adicionales.

Las características para acreditar la condición de vulnerabilidad, que da derecho al régimen gratuito de la cuenta de pago básico son tres:

- **Los ingresos económicos brutos.**
- **Titularidad.**
- **Un informe si no dispone de la documentación mencionada.**

Las características para acreditar la condición de vulnerabilidad, que da derecho al régimen gratuito de la cuenta de pago básico son tres:

1. Los ingresos económicos brutos, computados anualmente y por unidad familiar, no superen los siguientes umbrales:



- **Dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) de doce pagas**, vigente en el momento de efectuar la solicitud cuando se trate de personas no integradas en ninguna unidad familiar.
- **Dos veces y media dicho indicador** cuando se trate de personas integradas en alguna de las modalidades de unidad familiar con menos de cuatro miembros.
- **El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares integradas por cuatro o más miembros** o que tengan reconocida su condición de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente.
- **El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares que tengan en su seno a una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%** reconocido oficialmente por resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o por el órgano competente de las comunidades autónomas.

Para el año 2022 se han establecido los siguientes **valores del IPREM**:

- **579,02€** (IPREM mensual),
 - **6.948,24€** (IPREM anual 12 pagas),
 - **8.106,28€** (IPREM anual 14 pagas).
2. **No concurra titularidad**, directa o indirecta, o derecho real alguno sobre bienes inmuebles, excluida la vivienda habitual, ni titularidad real de sociedades mercantiles, por parte de ninguno de los miembros que integren la unidad familiar. Estas circunstancias deberán cumplirse por todos los titulares de la cuenta en el caso que fueran más de uno.

Por otro lado, la documentación que el cliente deberá aportar y que será necesaria para acreditar la vulnerabilidad será:

1. **Número de personas que componen la unidad familiar**: se aportará el libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.
2. **Percepción de los ingresos por los miembros de la unidad familiar**: cada uno de sus miembros aportará **alguno** de los siguientes documentos:
 - **Certificado de rentas y certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio.**
 - **Últimas tres nóminas percibidas.**
 - **Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones o subsidios** por desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida por dichos conceptos.



- **Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas** de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas y las entidades locales.
 - **En caso de trabajador por cuenta propia**, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad.
3. Cuando no se disponga de la documentación mencionada, el cliente deberá aportar un informe en el que se indique la composición de la unidad familiar o en el que se motive la idoneidad para el acceso a la gratuidad de una cuenta de pago básica, según el caso. **Este informe debe ser emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento donde esté empadronado el/la cliente.**

En definitiva, entendemos que el profesional de la intervención social **deberá** emitir dicho informe cuando la situación lo requiera y **podrá** orientar al usuario/a sobre cómo y dónde recabar toda la información requerida por el banco

- El **reconocimiento o la denegación de la condición de gratuidad** se comunicará al cliente en el plazo máximo de **treinta días** desde la fecha de la aportación completa por el cliente de la documentación indicada.
- **La gratuidad se mantendrá durante dos años**, a contar desde la fecha de su reconocimiento, salvo que la entidad pueda acreditar que el cliente ha dejado de estar dentro del colectivo de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera. **Dos meses antes de que transcurra este plazo**, el Banco solicitará al titular que actualice la información que acredite su situación de vulnerabilidad.

En algunos casos existen condicionantes o problemáticas que pueden impedir el acceso a este producto.

En concreto:

- **Si ya se es titular** de una cuenta corriente en España.
- En caso de ser **considerado “perfil de riesgo”**, esto es:
 - Por motivos de **Seguridad Nacional**.
 - Prevención de **blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** (afecta a población de origen de países en conflicto como Siria o Ucrania).



En la siguiente tabla se muestran las principales características de las tres cuentas mencionadas:

Características	Cuentas corrientes	Cuenta pago básica	Cuentas de ahorro
Liquidez total	✓	✓	✓
Domiciliar recibos	✓	✓	✗
Domiciliar nóminas	✓	✓	✗
Obtener rentabilidad	✗	✗	✓
Vincular con tarjetas	✓	Según entidad: tarjeta de débito o prepago	✗
Pagar impuestos	✓	✓	✗
Realizar transferencias	✓	✓	✓
¿Es gratuita?	✗	✗	✓
Configurador de firmas	✓	✓	✓

(En el Anexo I encontrarás una tabla con el enlace directo a la cuenta de pago básica de las principales entidades financieras)

4.4 Banca Digital

La banca está avanzando hacia un escenario digital, cada vez vemos más oficinas cerradas y mayores incentivos para moverse a la banca online. En este proceso muchos usuarios se están quedando rezagados, pero ¿es este cambio positivo?

Ventajas:

- Mejora la gestión de nuestras finanzas: ayuda a controlar mejor nuestros gastos y no olvidar fechas de pagar facturas –
- Ahorras en costes y comisiones (suelen ser más transparentes y cobrar comisiones reducidas o hasta nulas)
- Comodidad – permite hacer transacciones de donde estamos (menor coste de traslado)
- Seguridad - es más segura normalmente porque se puede hacer con clave o huella digital y permite que operemos desde nuestras casas
- Disponibilidad 24 horas por día y 7 días a la semana - todos los días del año (comprobar y controlar ingresos, pagar recibos de manera rápida, fácil y segura)
- Evitamos colas, esperas, desplazamiento - pierdes menos tiempo (transacciones inmediatas y mucho más rápidas)



Desventajas:

- Brecha digital

Recomendaciones

- La aplicación debe ser la oficial del banco.
- Tener un código de seguridad para el desbloqueo del móvil.
- No compartas tus claves de acceso a nadie que no sea de confianza.
- Cuidado con redes de wifi pública, y debes cerrar la aplicación al terminar de utilizarla.

4.5 Tarjetas bancarias

Las tarjetas son medios de pago emitidos por una entidad financiera o un comercio.

Por su comodidad, facilidad de uso, y por la seguridad que supone, se han convertido en algo muy corriente. Son el medio de pago más aceptado para efectuar compras por Internet, en viajes y desplazamientos.

Nos encontramos con distintos tipos de tarjetas bancarias:

- **Tarjeta de débito:**
 - El titular de la tarjeta sólo utiliza la cantidad de dinero que tiene en la cuenta, es decir sólo se puede retirar el dinero disponible en la cuenta bancaria.
 - La transacción se procesa inmediatamente en la cuenta.
 - Puede evitar el exceso de endeudamiento.
 - Fácil acceso. El único requisito es disponer de una cuenta asociada.
- **Tarjeta de crédito:**
 - Permite realizar pagos sin tener dinero en la cuenta bancaria.
 - Tiene un límite de crédito.
 - Tienen costes y comisiones.
 - Una tarjeta de crédito es igual que un préstamo, por lo tanto, los intereses y comisiones deben ser considerados.
 - Diferentes formas de pago: pago mensual y pago diferido.
- **Tarjeta prepago:** Una tarjeta de prepago es un tipo de tarjeta de débito en la cual se anticipa el importe del consumo que se realizará con la tarjeta.



- **Tarjeta de crédito revolving.**

Son unas tarjetas de crédito que presentan la peculiaridad de que sólo tienen la opción de pago aplazado.

Es fundamental tener en cuenta:

- Plazo para devolver el crédito: no debería superar los 10 meses. Si fijamos un plazo superior, estaríamos haciendo un uso inadecuado de la tarjeta.
- Cuota mensual: si pagamos una cantidad demasiado baja, cubriremos sólo los intereses y no amortizaremos capital (manteniendo eternamente la deuda). A veces, la deuda incluso va aumentando: porque la cuota sólo cubre parte de los intereses, produciéndose el efecto conocido como “bola de nieve”.

Las tarjetas de débito sólo nos permiten sacar el dinero disponible en nuestra cuenta asociada.

Mientras que en las tarjetas de crédito y especialmente las revolving, es importante establecer una cuota suficiente que cubra intereses y capital dispuesto.

¿Cómo identificar una tarjeta revolving?

1. Examina el contrato: no siempre aparece el término tarjeta revolving como tal, pero puede aparecer definido como “pago aplazado con cuota fija”, “periodicidad anual inamovible”, “crédito de pago aplazado”, “pago diferido”... en el contrato.
2. Comprueba si existe una obligación de pagar una cuota fija cada mes: independientemente de lo que haya gastado durante ese periodo, o incluso aunque no se haya usado, si se paga una cuota fija cada mes, tiene muchas posibilidades de que sea revolving.
3. Además de en los propios bancos, suelen ofrecerse en puntos estratégicos: stands centros comerciales, aeropuertos, estaciones de tren, gasolineras, supermercados, agencias de viajes, almacenes de bricolaje, ropa, etc.
4. Elevado interés (% TAE): entre el 18% y el 30%, aunque no todas las tarjetas revolving tienen necesariamente un elevado interés.
5. Falta de transparencia y acceso rápido al crédito: muchas personas no son conscientes del tipo de producto que contratan, pudiendo incurrir fácilmente en riesgos como una cuota baja o impagos, que pueden disparar la deuda.



4.6 Depósitos

Los **depósitos bancarios a plazo son productos financieros de ahorro**. El cliente entrega una cantidad de dinero a una entidad de crédito durante un tiempo determinado, establecido contractualmente. Finalizado ese plazo, la entidad financiera devuelve el principal junto con la remuneración pactada.

4.7 Préstamos

Los préstamos son una transacción financiera en la que una persona o entidad (acreedor o prestamista) entrega a otra (deudor o prestatario) una cantidad fija de dinero al comienzo de la operación. El deudor se compromete a devolver esa cantidad junto con el interés convenido en un período especificado.

La **amortización** (el pago) del préstamo se realiza normalmente por pagos regulares (cuotas mensuales, trimestrales etc). Por lo tanto, la operación tiene una duración y **un interés** acordados en base al **capital** prestado, por la que se determinaría la cuantía de las cuotas.

En España el que se suele utilizar es el “Sistema de Amortización francés” mediante el cual el tipo de interés se calcula siempre sobre la cantidad o importe que mes a mes va quedando del préstamo. Cada recibo es del mismo importe, aunque lleva una parte de capital y otra de interés que va variando a lo largo del préstamo

A continuación, se muestra un cuadro de amortización de un préstamo:

Amortización de un préstamo con sistema Francés					
Valor del préstamo	1.500,00 €				
Tipo de interés nominal	5,00%				
Años	1				
Frecuencia de Pago	Mensual				
Interés equivalente	0,417%				
Nº de pagos por año	12				
Nº Total de Cuotas	12				
Comisión de apertura	1,000%				
Gastos de estudio					
Otros gastos	0,00 €				
		Resumen:			
		Valor préstamo	1.500,00 €		
		Suma de Interés	40,93 €		
		Comisiones y gastos	15,00 €		
		Coste total	1.555,93 €		
		T.A.E.	7,103%		
NÚMERO DE CUOTA	COMISIONES Y GASTOS	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIVO
0	15,00 €				1.500,00 €
1		128,41 €	6,25 €	122,16 €	1.377,84 €
2		128,41 €	5,74 €	122,67 €	1.255,17 €
3		128,41 €	5,23 €	123,18 €	1.131,99 €
4		128,41 €	4,72 €	123,69 €	1.008,29 €
5		128,41 €	4,20 €	124,21 €	884,08 €
6		128,41 €	3,68 €	124,73 €	759,36 €
7		128,41 €	3,16 €	125,25 €	634,11 €
8		128,41 €	2,64 €	125,77 €	508,34 €
9		128,41 €	2,12 €	126,29 €	382,05 €
10		128,41 €	1,59 €	126,82 €	255,23 €
11		128,41 €	1,06 €	127,35 €	127,88 €
12		128,41 €	0,53 €	127,88 €	0,00 €

Este material ha sido elaborado por la Fundación Nantik Lum, entidad comprometida con los ODS y la Agenda 2030. A través de este programa trabaja por la consecución de los ODS 1 Fin de la pobreza, 5 Igualdad de género y 8 Trabajo decente y crecimiento económico.



ANEXO I: Cuenta de pago básica

Banco	Enlace
Banco santander:	https://www.bancosantander.es/particulares/cuentas-tarjetas/cuentas-corrientes/cuenta-basica
Caixabank:	https://www.caixabank.es/particular/cuentas/cuenta-de-pago-basica.html#
Bbva:	https://www.bbva.es/personas/productos/cuentas/cuenta-pago-basica.html
Bankia:	https://www.bankia.es/es/particulares/cuentas-y-tarjetas/cuentas/cuenta-de-pago-basica
Banco Sabadell:	https://www.bancsabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/Cuenta-de-pago-basica/6000034843962/es/
Bankinter:	https://www.bankinter.com/banca/cuentas-tarjetas/cuentas/cuenta-basica
Unicaja:	https://www.unicajabanco.es/es/particulares/cuentas-y-tarjetas/cuentas/cuenta-de-pago-basica
Abanca:	https://www.abanca.com/es/cuentas/cuenta-pago-basica/
Kutxabank:	https://portal.kutxabank.es/cs/Satellite/kb/es/particulares/productos/cuentas-y-planes-1/cuenta-de-pago-basica-/pys
Ibercaja:	https://www.ibercaja.es/particulares/cuentas-tarjetas/cuentas/cuenta-pago-basica/
Liberbank:	https://www.liberbank.es/cuentas-y-tarjetas/cuentas/cuenta-de-pago-basica



**Caja laboral
popular:**

<https://www.laboralkutxa.com/es/particulares/ahorro/cuentas-y-depositos/cuentas-de-ahorro/cuenta-de-pago-basica>

Cajamar:

<https://www.cajamar.es/es/particulares/productos-y-servicios/ahorro-e-inversion/cuentas-a-la-vista/cuenta-de-pago-basica/>

ING

<https://www.ing.es/cuenta-de-pago-basica#>